



Resolución Jefatural

N° 25 -2017-MIDIS/PNAEQW-UA

El Agustino, 17 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 254-2017-MIDIS-PNAEQW-UA-CASG de fecha 09 de febrero de 2017, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y;

CONSIDERANDO:

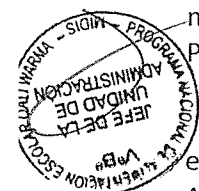
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Ley N° 30225 y el artículo 6° de su Reglamento y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems; y que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-MIDIS/PNAEQW, Art. 1 Inc. b), de fecha 02 de enero de 2017, se delegan facultades a la Jefa de la Unidad de Administración en materia de la Ley de Contrataciones del Estado, entre los que se encuentra aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-MIDIS-PNAEQW-UA, de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través del cual se programó la ejecución de treinta y dos (32) procedimientos de selección para el ejercicio 2017;

Que, mediante Informe N° 06-2017-MIDIS/PNAEQW-UTI, de fecha 03 de enero de 2017, el Jefe encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información solicita a Dirección Ejecutiva autorizar a la Jefatura de la Unidad de Administración para que a través de la Coordinación de



Abastecimiento y Servicios Generales gestione la Renovación del Servicio de Uso de Licencias de Software Antivirus y Antispam Corporativo Eset Endpoint Security, adjuntando los términos de referencia y su pedido de servicio.

Que, mediante Informe del Visto, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para incluir un (01) procedimiento de selección que se detalla en el anexo 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 976-2017-MIDS/PNAEQW-UPP, de fecha 03 de febrero de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del procedimiento de selección a incluir;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

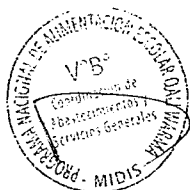
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección que se detalla en el anexo 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, realice la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación, conforme a lo preceptuado en el numeral 7.6.3. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO: INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		200493 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	
C) SIGLAS :		PNAECW	
B) AÑO :		2017	
E) RUC :		205015605	
D) UNIDAD EJECUTORA :		007 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001.2017.MDJS.PNAECW/JUA	
F) PLIEGO :		G-30 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	

1. ÍTEM UNICO	2. TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita constar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPS DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UNIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
1. 31	0 - Por la Entidad	1. Por procedimientos de selección	271 - Ajustación Simplificada	2 - SERVICIOS	9 - NO	9 - NO	35 - Servicio	1.00	7100.00	15	01	11	CO	2 - Febrero	31 - Semanual	COMITÉ DE SELECCIÓN										

